

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

SUBDIRECCION DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	N°225335-2025	2025IE 8804	Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

MARLYNELLA CASTELLANOS LUENGAS

Subdirectora de Participación y Relación con la Ciudadanía

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS Occ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

14 de mayo de 2025

FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:00 a.m.

21 de mayo de 2025

FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA SDQS N°225335-2025

1 mensaje

ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

13 de mayo de 2025,
12:49 p.m.

Para: ATENCION AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

Señor(a)
ANONIMO
Bogotá, D.C.Asunto: Comunicación **SDQS N°225335-2025**

Respetado(a) señor(a) Anónimo:

CONCEJO DE BOGOTA 13-05-2025 03:31:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE8804 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTELLAN

DESTINO: SUBD DE PARTICIPACION Y RELACION CIUDADANIA/CASTEL

ASUNTO: RESPUESTA SDQS N°225335-2025

OBS: ANONIMO

En atención a su comunicación del asunto, mediante la cual interpone queja manifestando:

"Están pagando a los carros compactadores de LIME recogiendo escombros los cuales ellos no los pueden hacer. Los carros son 107esn783 5 mayo 2025 y 110esn782 Localidad Puente Aranda Santa Rita ..."

Amablemente le informamos que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia directa para resolver su solicitud; en tal sentido se trasladó a la **Secretaría Distrital de Hábitat** y a la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006 para que la entidad competente resuelva su petición.

Señor(a) Anónimo le agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a realizar el respectivo seguimiento de su **SDQS N°225335-2025**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO	CÓDIGO: ATC-FO-001
	RECEPCIÓN PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 26-Nov-2020

FECHA: 6 Mayo 2025

NOMBRE: Anónimo.

TIPO DE ID: _____ NÚMERO DE ID: _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: Ponte Aranda Calle 32 sur 39 A 36

TELÉFONO: 6019099998

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TIPO DE SOLICITUD

PETICIÓN ☐ QUEJA ☒ RECLAMO ☐ SUGERENCIA ☐

DESCRIPCIÓN: Están pagando a las carros compactadores
de LIME recogiendo escombros las cuales ellos no
lo pueden hacer las carros son 107 ESN 783 5 Mayo 2025
y 110 ESN 782 localidad Ponte Aranda Santa Rita
calle 32 sur 39 A 36.
tel de contacto 6019099998.
la señora esta amenazada por colocar denuncias
solicita que el comonitado se envíe a los entes de control
y concejales para que sepan la situación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA	
ER 11723 06 MAY 2025	
Recibido por: <u>[Signature]</u>	
Anexo Folio No: _____	CC: _____
Otros: _____	Hora: <u>11 Am</u>

FIRMA: _____

Autoriza recibir respuesta al correo electrónico suministrado SI NO

He leído y estoy de acuerdo con los términos y condiciones de uso de datos, implementados por el Concejo de Bogotá D.C en el Manual de Política de Protección de Datos Personales, conforme a lo estipulado en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en complemento a la Ley 1712 de 2014.